



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **“TRANSPORTE DEL PLAN BASICO ESCOLAR DE NATACION”**, estableciéndose un con un presupuesto máximo de 38.000 Euros anuales, correspondiendo a la B.I. el importe de 35.185,19 Euros y al I.V.A. el importe de 2.814,81 Euros debiéndose ofertar por los licitadores precio por viaje con un precio máximo de 70€ por viaje correspondiendo la cantidad de 64,81€ a la base imponible y la cantidad de 5,19€ al iva.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- AUPSA.
- 2.- AUTOS PELINES.
- 3.- GONZALEZ DE LA RIVA

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad:

PLICA 1.- AUPSA.....	Base Imponible	64,81 €/viaje
	I.V.A. 8%	5,19 €/viaje
	TOTAL	70,00 €/viaje

RESULTANDO que en informe del Coordinador de Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011, se propone la adjudicación del contrato de: **“TRANSPORTE DEL PLAN BASICO ESCOLAR DE NATACION”** a la entidad AUPSA en el precio de su oferta de 270,00 E/viaje, correspondiendo a la B.I. la cantidad de 64,81€ y al I.V.A. (8%) la de 5,19€.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 135.2 de la LCSP modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, se requiere mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2011, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad AUPSA con fecha 4 de enero de 2012 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.759,26 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P. en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de Agosto, **ACUERDA:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, quedando condicionada esta adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para el año 2012.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **“TRANSPORTE DEL PLAN BASICO ESCOLAR DE NATACION”** a la entidad AUPSA en el precio de su oferta de 270,00 E/viaje, correspondiendo a la B.I. la cantidad de 64,81€ y al I.V.A. (8%) la de 5,19€.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, proceda a la formalización del contrato administrativo.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a cinco de enero de dos mil dos.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO